

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA N° 008
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 10:03 horas del día 02 de agosto de 2013, en el Salón de Reuniones de la I. Municipalidad de Requínoa, se reúne el Concejo Municipal con los siguientes integrantes:

Sra. María E. Berríos Bustos
Sr. Daniel Martínez Higuera
Sra. M^a Victoria Cavieres Paiva
Sr. Waldo Vladiviva Montecinos
Sra. Flor Arriaza Pinto
Sr. Rolando Guajardo Arévalo

Preside la reunión el Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde; asisten además, el Sr. Héctor Huenchullan Q. Administrador Municipal, la Sra. M. Angélica Villarreal S. Secretario Municipal y Ministro de Fe.

TABLA

- **Programa Fiestas Patrias**
- **Entrega de antecedentes Arriendo Casa Cumsille.**

El Sr. Alcalde da la bienvenida a los Sres. Concejales y demás presentes a esta sesión extraordinaria de concejo municipal, la que tiene por objeto informar y determinar los acuerdos correspondientes a los señalados en tabla.

Se inicia el punto Fiestas Patrias, con la participación del Sr. Juan Abarca, quien plantea que la presente propuesta fue trabajada en sesión anterior, y en consideración a esto presenta al Concejo las bases remate de pisos de; cocinerías, stand de artesanía, carros y/o kioscos y juegos, celebración de fiestas patrias 2013 para su respectiva aprobación.

Expone a cabalidad la forma y el diseño que se desarrollará en el recinto predispuesto para la celebración, siendo este el complejo deportivo Estadio Municipal, explicado detalladamente cada uno de los puntos dispuestos en la bases.

El Sr. Juan Abarca, propone instalar dos cocinerías adicionales, adosadas a la ramada oficial, con el objeto de tener mayor variedad que ofrecer a la comunidad.

Todos los Concejales, exceptúenlo el Concejel Martínez aceptan la propuesta.

Seguidamente el Sr. Abarca, expone la programación propuesta para Fiestas Patrias, que explica detalladamente actividades por día con sus respectivos horarios.



Posterior a las observaciones y consultas realizadas por los Sres. Concejales, las que fueron subsanadas de forma inmediata, el Sr. Alcalde somete a votación Bases Fiestas Patrias año 2013

Concejal M ^a Eliana Berríos B.	Aprueba
Concejal Daniel Martínez H.	Rechaza
Concejal M ^a Victoria Cavieres P.	Aprueba
Concejal Waldo Valdivia M.	Aprueba
Concejal Flor Arriaza P.	Aprueba
Concejal Rolando Guajardo	Aprueba

Por tanto en virtud de la votación efectuada, se aprueba Bases Fiestas Patrias 2013

Se adjuntan Bases aprobadas

Bases Remate de pisos de; Cocinerías, stand de artesanía, carros y/o kioscos y juegos celebración de fiestas patrias 2013 (u.t.m. agosto 2013: \$ 40.326).-

GENERALIDADES:

El recinto autorizado por la Ilustre Municipalidad de Requínoa, para el funcionamiento de las Cocinerías, Stands de Artesanía, Carros y/o Kioscos, será el Complejo Deportivo Municipal, ubicado en calle Emilio Valdés N° 200, comuna de Requínoa,

DURACION:

El periodo de duración de las Cocinerías, Stands, Carros y/o Kioscos, será desde el día 17 al 22 de Septiembre de 2013 ambas fecha inclusive. La inauguración se efectuará el día martes 17 de Septiembre a las 20:00 horas y su término será el día domingo 22 de Septiembre, a las 04:00 horas am.

EVENTUALIDADES:

En caso de lluvia, catástrofe o fuerza mayor, que impida el normal desarrollo de las actividades y previa determinación del Concejo Municipal, se autorizará la realización del "18 Chico", de acuerdo a fecha, que será definida en su debida oportunidad, y por cuyo funcionamiento se pagará un valor adicional de un 50% del valor rematado en cada caso, de acuerdo a lo establecido en Art. N° 13, letra d), del Decreto Alcaldicio N° 1129 de fecha 27/12/2001, que modifica Ordenanza Municipal.

DEL REMATE:

El remate se realizará el día viernes 09 de agosto de 2013, a las 11:00 horas, en el Complejo Deportivo Municipal, ubicado en calle Emilio Valdés N° 200, comuna de Requínoa,

Dicho remate se efectuará públicamente y a viva voz, por un funcionario municipal, adjudicándose los respectivos pisos al mejor postor. Conforme a la ordenanza de derechos municipales el valor mínimo será de:

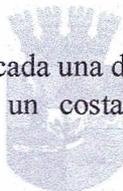
- 2 U.T.M. : Cocinerías
- 10 % U.T.M. diario: Carros, Kioscos
- 3% U.T.M. diario por mt2: Juegos
- Los Stand de Artesanía se adjudicarán de acuerdo a ingreso de solicitud, con un máximo de 20 cupos, debiendo cancelar 1 U.T.M. de acuerdo con la ordenanza municipal.

En el evento de no rematarse la totalidad de las Cocinerías, Juegos, Carros y/o Kioscos el día 09 de agosto de 2013, se efectuará un segundo remate el día miércoles 14 de agosto de 2013, a las 11:00 horas, en el mismo recinto. En dicha oportunidad, el mínimo para la adjudicación será la mitad del valor mayor que se haya adjudicado y pagado por las respectivas Cocinerías, Juegos, Carros y/o Kioscos el día 09 de agosto de 2013, valor que no podrá ser inferior a 2 U.T.M

DE LOS PISOS:

Se autorizará el funcionamiento de:

- 06 Cocinerías, siendo la superficie de cada una de 150,00 mts2. (10x15mts2)
- 02 Cocinerías Externas, ubicadas a un costado de la Ramada Oficial de 150,00 mts2. (10x15mts2)



- 20 Stand de Artesanía, toldo 2x2, color blanco que debe traer el artesano
- 07 Espacios para Juegos, siendo la superficie las siguientes: 3 de 8x6mts y 4 de 4x12mts. cada uno.
- 01 Arriendo de Rodados a Tracción Humana en la Pista Atlética del Complejo Deportivo.
- 10 Carros/kioscos con venta de Papas Fritas, Churros, Golosinas y Jugos Naturales.

La distribución de cada uno de estos espacios, se encuentran ubicados y numerados de acuerdo con el plano adjunto (Croquis de ubicación).

Los adjudicatarios tendrán necesariamente que funcionar en forma independiente unos de otros, existiendo prohibición de fusionar y subarrendar sus locales.

Las cocinerías podrán vender alimentos, sujeta a la autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente.

Carros y Kioscos, podrán vender exclusivamente: Papas Fritas, Churros, Golosinas y Jugos Naturales o Envasados, para lo cual necesitarán contar con la Resolución Sanitaria de rigor.

En caso de no ser adjudicado alguno de los Puestos de cualquier rubro, el municipio se reserva el derecho de completar el o los cupos vía invitación directa.

La inauguración se realizará en día 17 de septiembre a las 20:00 horas en la Ramada Oficial.

El día de la inauguración, no se podrá cobrar entrada durante la ceremonia de inauguración, posteriormente a este evento, desde de las 21:00 horas en adelante, los locatarios podrán cobrar por el derecho a ingreso, la suma de \$ 1.000 como máximo.

Por otro lado, se autorizará el funcionamiento de 06 Vendedores Ambulantes, dentro del Recinto Estadio Municipal de Requínoa, con venta de artículos no considerados en los rubros adjudicados, los que deberán estar debidamente empadronados, con la respectiva cancelación del derecho municipal para funcionar. Con aprobación, por orden de ingreso, de la correspondiente solicitud, las que deberán presentarse a contar del 09 de agosto del 2013.

DEL PAGO DE LOS PISOS:

La fecha de pago de los pisos, podrá efectuarse hasta las 15:00 horas del día lunes 12 de agosto, de lo contrario la adjudicación se dejará sin efecto.

Asimismo, se deberá cancelar un valor único y fijo por concepto de consumo de Servicios Básicos (Luz y Agua), sin devolución, la suma de \$ 60.000 para las Cocinerías (Luz y Agua) y de \$ 30.000 para los Carros y/o Kioscos, Juegos (Luz). Los Stands de Artesanía quedarán exentos de este pago.

No se autorizarán más centros de alumbrado o de fuerza, que los proporcionados por el municipio. Ante cualquier alteración, el municipio se reserva el derecho de clausura o demanda. Las ampolletas deben tener una potencia no mayor a 100 watts.

Queda estrictamente prohibido a las Cocinerías, Kioscos y/o Carros y Stands, compartir energía eléctrica, con terceros.

El monto por el valor único y fijo por concepto de los consumos básicos (Luz y Agua) estipulado en estas bases, deberá pagarse hasta el día martes 20 de agosto de 2013, hasta las 16:00 horas, en caso contrario no se autorizará su funcionamiento.

De haber incumplimiento en lo anteriormente señalado, se caducará el permiso sin derecho a devolución de lo pagado por el piso.

DE LAS OBLIGACIONES:

- 1.- Cada adjudicatario deberá dar estricto cumplimiento a las normas e instrucciones sanitarias vigentes.
- 2.- La Municipalidad mantendrá el aseo del entorno y cada adjudicatario deberá mantener el aseo de su local.
- 3.- Respecto a los baños públicos, se utilizarán los existentes en el Gimnasio Municipal, a cargo de un(a) concesionario (a), el que será determinado por el municipio.
- 4.- Por otro lado, deberá darse cumplimiento, de acuerdo a instrucciones impartidas por el Director Regional del Servicio de Impuestos Internos, en lo concerniente sobre impuestos correspondientes para las actividades que cada adjudicatario realice.

Posterior a las observaciones y consultas realizadas por los Sres. Concejales, las que fueron subsanadas de forma inmediata, el Sr. Alcalde somete a votación la Bases y Programa Fiestas Patrias año 2013

Concejal M ^a Eliana Berríos B.	Aprueba
Concejal Daniel Martínez H.	Rechaza
Concejal M ^a Victoria Cavieres P.	Aprueba
Concejal Waldo Valdivia M.	Aprueba
Concejal Flor Arriaza P.	Aprueba
Concejal Rolando Guajardo	Aprueba

Por tanto en virtud de la votación efectuada, se aprueba Bases y Programa Fiestas Patrias 2013

El Concejal Valdivia sugiere incorporar al programa de fiestas patrias, una maratón y la posibilidad de instaurarla de forma permanente.

La Concejal Berríos sugiere que también se podría instaurar una chicleada

El Sr. Abarca acoge las sugerencias, manifestando que lo estudiará proponiendo sean los días 19 ó 20, lo conversará con el Coordinador Luis Medina.

Siguiente punto de tabla

• **Entrega de antecedentes Arriendo Casa Cumsille.**

Como bien señala el punto, el Sr. Alcalde entrega a cada Concejal, carpeta con la minuta explicativa sobre las observaciones formuladas en el oficio 002132 de fecha 11.07.2013, por Contraloría Regional VI Región en relación a la modificación efectuada al contrato de arrendamiento Casa Cumsille.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Héctor Huenchullan, Administrador Municipal, quien da lectura a la minuta explicativa sobre los documentos contenidos en la Carpeta, poniendo especial hincapié en señalar que el Concejo de la época aprobó un monto para reparaciones del municipio.

El Sr. Alcalde enfatiza que su única motivación para tomar la decisión respecto de esta figura de arriendo, fue resolver una situación bastante compleja como es trasladar a la mayor cantidad de funcionarios a unas estancias apropiadas para la atención de público, jamás ha existido un afán de enriquecimiento personal ni tampoco existió un detrimento municipal.

El Concejal Guajardo manifiesta su molestia y le hace hincapié al Administrador que jamás el concejo anterior, del cual fue parte, aprobado dicho monto para reparación.

El Concejal Martínez, enfatiza que su rol de fiscalizador es acreditar que las cosas se hagan bien, por lo que insiste en su posición personal, que en esta materia en cuestión, el arrendamiento del bien inmueble, no fue realizado como corresponde.

El Administrador Municipal, señala que por esa razón se entregan todos los antecedentes y documentación sobre la materia, para demostrar que no hubo un afán de perjudicar si no subsanar de manera rápida, una situación crítica de instalaciones para una mediana comodidad funcional y buena atención de público.

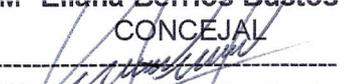
El Sr. Alcalde da por finalizado el punto, señalando esperar que los antecedentes entregados, sean estudiados y lograr de esta manera, alcanzar una solución adecuada.

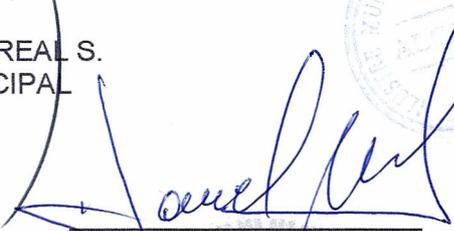
Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las 12:31 horas

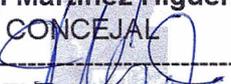
M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE

Conformes Firman:

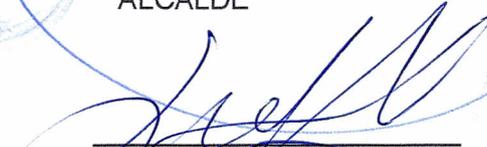

Mª Eliana Berríos Bustos
CONCEJAL

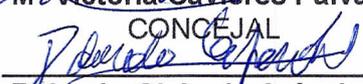

Waldo Valdivia Montecinos
CONCEJAL


Daniel Martínez Higuera
CONCEJAL


Flor Arriaza Pinto
CONCEJAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE


Mª Victoria Cavieres Paiva
CONCEJAL


Rolando Guajardo Arévalo
CONCEJAL